

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón en Teruel, relativo a la constitución y toma de posesión de los miembros de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de la zona de Bello (Teruel).

Acordada la Concentración Parcelaria de la zona de Bello (Teruel), por Decreto 210/2005, de 11 de octubre («Boletín Oficial de Aragón» número 128, de 28 de octubre de 2005) se hace público en cumplimiento de las disposiciones en vigor, que el día 14 de septiembre de 2006, quedó constituida la Comisión Local de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local quedó constituida de la siguiente forma:

— Presidenta: Ilma. Sra. M^a Dolores Ferrer Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno del Distrito de Calamocha (Teruel).

— Vicepresidente: D. Ricardo Ibáñez Martínez, como Subdirector de Desarrollo Rural del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón.

— Vocales:

— D^a Eva M^a Viamonte Puente, como Notaria del distrito de Calamocha.

— D^a Belén Gómez Valle, como Registradora de la Propiedad del distrito de Calamocha.

— D. José Fernando Vicente Ballestín, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bello.

— D. Miguel Angel García Sánchez, como representante en la zona de la Cámara Agraria Provincial de Teruel.

— D^a M^a Luz Yago Abril, como Ingeniero Agrónomo del Departamento de Agricultura y Alimentación del Servicio Provincial de Teruel del Gobierno de Aragón.

— D. José Manuel Torrijo Sánchez, como agricultor representante de los propietarios con mayor aportación.

— D. Joaquín Hernando Vicente, como agricultor representante de los propietarios con mediana aportación.

— D. Ramón Barrado García, como agricultor representante de los propietarios con pequeña aportación.

— Secretario: D. Carlos Manuel de la Cal y Llera, Administrador Superior del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón en Teruel.

Teruel, 15 de septiembre de 2006. — El Director del Servicio Provincial, Jacinto Vivas Aranda.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

NOTIFICACION de la citación al acto de audiencia hecha por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, en el expediente que se indica.

No habiendo sido posible hacer entrega de las notificaciones hechas por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al interesado que consta en el anexo, y se hace constar que las partes tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud y Consumo, Dirección General de Consumo (Avda. Pablo Gargallo, 3 de Zaragoza) el texto de la citación, y el expediente de referencia.

Se les da por notificados y citados a todos los efectos, haciéndoles saber que, conforme a lo previsto en el artículo 10.3 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, la inactividad de las partes en el procedimiento no impedirá que se dicte el Laudo, ni le privará de eficacia.

Expediente: 0942/06-JA

Interesado (parte reclamante): Antonio Semper Sampayo (último domicilio conocido: C/ Estación, 3, 4º. 20301 Irún, Guipúzcoa)
Acto de Audiencia: Día 20 de diciembre de 2006, a las 09,00 horas.

Sala de Audiencias de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón. Dirección General de Consumo. Avenida Pablo Gargallo, 3- 1ª planta. 50003. Zaragoza.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2006. — El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006 de la Dirección del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Zaragoza por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública y presentación de alegaciones en la tramitación de la licencia comercial para la instalación de un establecimiento en gran superficie comercial en la ciudad de Zaragoza.

El artículo 26 b) del Decreto 172/2005, de 6 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Equipamientos Comerciales en Gran Superficie de la Comunidad Autónoma de Aragón establece para los usos comerciales en gran superficie no previstos en Plan, que la Dirección del Servicio Provincial someterá a información pública por un plazo de veinte días, la solicitud y la documentación que la acompaña, salvo las excepciones previstas por razón de la protección de datos.

Habiéndose solicitado por la empresa Cimodín, S. A. licencia e informe comercial para un establecimiento de gran superficie de venta productos relacionados con la jardinería, resuelvo:

1. Someter a información pública por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», la solicitud del siguiente proyecto:

Nombre comercial: Verdecora.

Localización: Av. Diagonal Plaza, Plataforma Logística de Zaragoza.

Superficie de venta: 7.768,85 m².

Uso comercial no previsto en Plan de Ordenación de los Equipamientos Comerciales en Gran Superficie.

La documentación indicada podrá ser examinada en horario de 9 a 14 horas en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco, 7 (Primera Planta, Secretaría).

2. Las alegaciones al proyecto, podrán ser presentadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Pº María Agustín, 36 y Plaza San Pedro Nolasco, 7) durante el plazo indicado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza a 31 de octubre de 2006. — El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, Javier Hualde García.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel relativo a la solicitud de inicio de expediente de expropiación forzosa en la concesión derivada de explotación de arcillas a cielo abierto «Consolación» nº 5212, del término municipal de Los Olmos.

No habiendo sido posible notificar a los propietarios de las parcelas afectadas en la solicitud de inicio de expediente de expropiación forzosa presentada por la empresa Minera Saba-